



Boletín No. 070

Celebro que Corte Constitucional falle en favor de la sostenibilidad fiscal del país

- *Así lo destacó el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, este miércoles desde París, al conocer la decisión de la Corporación de aplazar por un año los efectos de la sentencia que permitió aplicar el beneficio de 25% de rentas exentas para los sistemas de tributación IMAN e IMAS-PE.*
- *“Es muy positivo que la Corte Constitucional en el día de hoy haya aceptado los argumentos del Ministerio de Hacienda al presentar un incidente de impacto fiscal”, dijo el funcionario.*

París, 01 de junio de 2016 (COMH). El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, celebró este miércoles que la Corte Constitucional haya fallado a favor de la sostenibilidad fiscal del país.

Desde la capital francesa donde participa en la Reunión Ministerial de la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (Ocde), explicó que en esta oportunidad -por primera vez- se ha hecho uso efectivo del instrumento del incidente de impacto fiscal.

“Es muy positivo que la Corte Constitucional en el día de hoy haya aceptado los argumentos del Ministerio de Hacienda, al presentar un incidente de impacto fiscal que buscaba diferir por un año las modificaciones establecidas por la Corte en el IMAN e IMAS-PE”, afirmó el titular de la cartera.

Y agregó: “el plazo adicional de un año va a permitir que el Gobierno Nacional pueda hacer los ajustes necesarios a través de una próxima Reforma Tributaria sin que se menoscabe la sostenibilidad fiscal de la Nación”.

El Ministro de Hacienda destacó que con esta decisión se logra un objetivo importante: hacer que los fallos de la Corte Constitucional tengan una adecuada coherencia con la sostenibilidad fiscal del país.

“El IMAS e IMAN fueron diseñados para que quienes tienen mayores ingresos en el país, contribuyan más. El principal argumento del Ministerio de Hacienda fue demostrar que la sentencia expedida en 2015 beneficiaba al 8% de los hogares más ricos en Colombia e iba en contra de la política de equidad del Gobierno. Seguiremos insistiendo”, concluyó. (Fin)

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tel. + (571) 3812351 / Cel. + (57) 310 2299364

minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C – 38 Código Postal 111711

Bogotá D.C. PBX 381 1700

www.minhacienda.gov.co.